

AVISO PÚBLICO DE QUE LA ELECCIÓN DEL BONO ESCOLAR SE CELEBRARÁ EN EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE WILLIAMS Y AVISO DE LAS FECHAS LÍMITES PARA PRESENTAR ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA MEDIDA B

Por la presente se notifica que los electores calificados del Distrito Escolar Unificado de Williams votarán por la siguiente medida el martes, 5 de noviembre de 2024. Se requiere la aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes registrados que votan para que se apruebe. La declaración abreviada de esta medida aparecerá en la boleta como se menciona a continuación:

“Para mejorar la calidad de la educación; modernizar/renovar las instalaciones para la enseñanza de carreras técnicas, reparar/reemplazar techos con goteras; modernizar salones de clase, baños e instalaciones escolares obsoletos; y reemplazar los sistemas de drenaje y plomería deteriorados; y mejorar los sistemas eléctricos inadecuados; ¿se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Williams que autoriza \$23,000,000 en bonos, a tasas legales, gravando aproximadamente \$60 por cada \$100,000 del valor fiscal (\$1,300,000 al año) mientras los fondos estén en circulación, con supervisión independiente/auditorías, sin dinero para los salarios del administrador, y que todos los fondos se controlen localmente?”

POR ESTE ACTO SE NOTIFICA ADEMÁS que El Registro de Votantes aceptará argumentos a favor y en contra de la medida al presentarlos por escrito a la Secretaria del Condado de Colusa, Elections Department, 546 Jay St., Suite 200, Colusa, CA 95932. Los argumentos pueden presentarse por la junta regente del distrito, cualquier miembro de la junta, un votante elegible para votar por la iniciativa, asociaciones de ciudadanos bona fide, o cualquier combinación de dichos votantes y asociaciones pueden presentar un argumento por escrito a favor o en contra de cualquier iniciativa de ley escolar. Los argumentos impresos que se presenten a los votantes se deberán titular con “Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley B” o “Argumento en contra de la Iniciativa de Ley B”, con refutaciones tituladas con “Refutación al Argumento a favor de la Iniciativa de Ley B” o “Refutación al Argumento en contra de la Iniciativa de Ley B”, según corresponda a más tardar el lunes 19 de agosto de 2024, que por el presente se fija como la fecha final en la que los Argumentos a favor o en contra de la iniciativa de ley se deben presentar ante el Departamento de Elecciones del Condado de Colusa, según lo establece la ley, para su impresión y distribución para los votantes, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de California. Los argumentos no pueden exceder más de 300 palabras. Los argumentos se pondrán a disposición del público para su revisión durante el horario laboral por un periodo de 10 días calendario hasta el jueves 29 de agosto de 2024.

El jueves 29 de agosto a las 5:00p.m., se establece por la presente como la fecha final en la cual los Argumentos de Refutación que no excedan las 250 palabras deben presentarse ante la Secretaria del Condado de Colusa. Los argumentos de refutación se pondrán a disposición del público para su revisión durante 10 días naturales, hasta el 9 de septiembre de 2024.

Los Argumentos y las Refutaciones deben estar acompañados de una declaración como lo prescribe la sección 9600 del Código Electoral. El formulario preimpreso está disponible en el sitio web de las Elecciones en la sección de “formularios” en www.countyofcolusa.org/elections o en el Departamento de Elecciones del Condado.

Se notifica además que los Argumentos o Refutaciones presentados bajo la autoridad del Código Electoral de California estarán disponibles para su revisión pública en el Departamento de Elecciones de Colusa durante un periodo no menor de 10 días calendario inmediatamente posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación.

Se notifica además que esta será completamente una elección de boleta por correo y a todos los votantes registrados activos se les enviará por correo un paquete de boleta de Voto por Correo a partir del 7 de octubre de 2024. Habrá dos centros de votación para dicha elección. Los votantes pueden devolver sus boletas en cualquier momento al Departamento de Elecciones ubicado en 546 Jay Street Colusa, y de forma adicional el Día de la Elección del 5 de noviembre de 2024, las boletas pueden devolverse en Education Village Multipurpose Room, 499 Margurite Williams, el cual estará abierto de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Todas las boletas emitidas en dicha elección se contarán de forma central en la Oficina de Elecciones del Condado de Colusa, con la Secretaria-Registradora del Registro de Votantes, Hall of Records, 546 Jay Street, Suite 200, Colusa, CA 95932. El proceso de conteo está abierto al público.

Fecha: 23 de julio de 2024
Cristy Jayne Edwards
Secretaria-Registradora/Registro de Votantes del Condado de Colusa